



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2016-00405 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
Demandado(s)	RAUL ALBERTO AGUILAR CASTRO
Asunto	NIEGA SOLICITUD- DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1824V

Procede el Despacho en esta oportunidad a pronunciarse sobre aspectos varios en este asunto, en la siguiente forma:

.- El apoderado mediante escrito solicita, se oficie a la entidad promotora de salud SURAMERICANA EPS, con el fin de que se informe los datos del empleador del señor RAUL ALBERTO AGUILAR CASTRO, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 70.567.087, esto, en razón a la respuesta negativa presentada por parte de la Entidad, la cual no se adjunta a la presente solicitud.

Ahora bien, sobre el particular el numeral 4º del art. 43 del C.G. del P. que en su parte pertinente se transcribe, reza: *“Poderes de ordenación e instrucción. El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción: 4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso...”*.

En el caso a estudio, tenemos que no obra dentro del plenario que la parte actora haya agotado las respectivas diligencias ante dicha entidad, para que le sea suministrada la información, por ella requerida. Por lo tanto, conforme a la normatividad aludida, la solicitud invocada por el memorialista se torna improcedente, por cuanto previamente se deberá dar cumplimiento a lo antes esgrimido.

.- En atención al escrito presentado por el apoderado demandante y por ser procedente se decreta el embargo y posterior secuestro de la maquina industrial identificada bajo las placas IQX39B, y registrado en la secretaria de Transporte y Transito de Rionegro, Antioquia, de propiedad del señor



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

RAUL ALBERTO AGUILAR CASTRO. Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se ordena realizar el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4S

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

